



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Manifiestar al Poder Ejecutivo la preocupación por el estado de abandono y falta de mantenimiento de la ruta provincial N° 42, especialmente en el tramo comprendido entre el acceso principal a Concepción del Uruguay y el acceso secundario, avenida Rodríguez Artusi..-

ARTÍCULO 2º: Interesar a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) al efecto se dispongan las obras pertinentes para el mantenimiento de la traza vial, adelantado de obras que garanticen la seguridad de usuarios y vecinos de dicha ruta..-

ARTÍCULO 3º: De forma.-



FUNDAMENTOS

Que el tramo expresado en el artículo 1° está inserto en la planta urbana de la ciudad, por lo que requiere una inmediata intervención en obra vial para prevenir accidentes con consecuencias graves que haya que lamentar.

La Constitución de la Provincia de Entre Ríos, en su artículo 72 establece que el Estado “intensificará la construcción y mejoramiento progresivo de los caminos e incitará la iniciativa y cooperación privadas para la prosecución de la obra vial”.

Por su parte el artículo 71 establece que el Estado Provincial “promoverá la construcción de canales y otros medios de comunicación y de transporte...”.

La importancia de contar con trazas viales adecuadas para los vecinos de todas las localidades y áreas rurales de la provincia se verifica en los estrechos vínculos sociales, económicos, culturales, educativos, políticos y agroindustriales, entre los más preponderantes, existentes entre ellas.

La visión de la Secretaría Ministerial de Transporte, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, toma al Transporte como un derecho ciudadano, “atento que el transporte de pasajeros, en una visión humanística, permite el acceso a otros derechos esenciales, como el trabajo, la educación, al servicio de salud, al servicio de justicia, el ejercicio de las profesiones, además del suministro de bienes y servicios a través del transporte de cargas, periodísticos, postal y similar. Promueve la comunicación entre los pueblos y la conectividad de las familias, entre otros factores”.

Que entre los objetivos del organismo estatal se encuentra el de entender en la promoción, coordinación, ordenamiento y control del transporte en todas sus modalidades, procurando servicios eficientes, seguros y con el menor costo social, económico y ambiental posible, para lograr una integración óptima del sistema circulatorio en la estructura económico-social de la Provincia.



La vinculación y el contacto entre las personas para todo tipo de fines lícitos, es un derecho humano fundamental consagrado por nuestra máxima norma federal, provincial, las leyes que reglamentan su ejercicio y una vasta normativa internacional con raigambre constitucional como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Es por los fundamentos expresados que solicito el voto positivo del presente proyecto por parte de mis colegas diputados.